



ALCALDÍA DE
Montería

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. **1420** DE 2016

“Por medio de la cual se convoca a proceso de Encargo en Coordinación a Docentes en propiedad del Municipio de Montería”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MONTERÍA

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 490 de marzo de 2016, Decreto 1278 de 2002, Resolución No. 09317 del 06 de Mayo de 2016, Resolución de Delegación de Funciones No. 0266 del 05 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto 490 de 2016, el Gobierno Nacional se reglamentó el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, adicionando el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el artículo 2.4.6.3.13. del decreto 490 de 2016, sobre Encargo dispone: “ El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser provistas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulan, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos: 1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:c) de coordinador; docente.

Que la misma norma dispone que debe desde luego cumplir con los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del citado decreto.

Que también el artículo 2.4.6.3.6. del Decreto 490 de 2016, establece “Perfil del cargo directivo docente. El docente directivo es un profesional de la educación que, para el cumplimiento de sus funciones, demuestra:

1. Capacidades para liderar estratégicamente la gestión pedagógica, humana, y de recursos físicos, tecnológicos y financieros.
2. Competencias para garantizar y promover un clima organizacional y de convivencia que facilite relaciones abiertas y claras con todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Aptitudes y actitudes para impulsar procesos innovadores, participativos, planeados y contextualizados con la política educativa y con la realidad de su comunidad educativa y del entorno local, regional, nacional y global.
4. Dominio de técnicas e instrumentos para el uso oportuno y adecuado de la información para la toma de decisiones.
5. Habilidades para el trabajo en equipo y colaborativo, la comunicación asertiva y apreciativa y la evaluación permanente de los procesos.



**#Montería
#Adelante**

Carrera 15 No. 22 - 40
Barrio Costa de Oro
7911668 - 7911754
Montería. Córdoba

